

## **El Indecopi presenta demanda judicial contra Repsol por USD 4,500 millones por responsabilidad civil de riesgo por derrame de petróleo**

- ✓ **Demanda se presentó ante el 27 Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima en representación de más de 700 mil personas afectadas.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) presentó la primera demanda civil de responsabilidad objetiva por intereses difusos en el Perú contra la petrolera Repsol, a causa del derrame de petróleo en Ventanilla que afectó a consumidores, usuarios y terceros.

La demanda civil de indemnización por daños y perjuicios se presentó ante el 27° Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima por 4,500 millones de dólares americanos, contra seis demandados solidariamente: Repsol S.A (España), Mapfre Global Risks (España), Mapfre Perú Compañías de Seguro y Reaseguros (Perú), Refinería La Pampilla (Perú), Transtotal Agencia Marítima (Perú) y Fratelli d'amico Armatori (Italia).

El proceso, en este caso, permite una valoración abstracta: 3,000 millones de dólares americanos por los daños causados y 1,500 millones de dólares americanos por el daño moral a los consumidores, usuarios y terceros afectados, aunque esta cifra será finalmente precisada por el juzgado en su sentencia.

Como se recuerda, el derrame de crudo de la empresa Repsol afectó aproximadamente a más de 700 mil pobladores, además del cierre de múltiples playas y comercios de las zonas. Varias asociaciones de pescadores de todas las caletas entre Ventanilla y Barranca (claramente identificados en los informes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA), también fueron afectados.

El presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Fernando Palacín Gutiérrez, indicó que “estas acciones podrían generar jurisprudencia en temas de derrames de petróleo que producen perjuicios y daño moral colectivo por contaminación al medio ambiente en zonas ribereñas, playas, actividades de pesca artesanal, turismo y actividades comerciales de los más de veinte balnearios afectados”.

**Lima, 14 de mayo de 2022**